

Municipalidad Distrital de Los Olivos

Ordenanza N° 115-CDLO

Los Olivos, 05 de junio del 2003

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRIAL DE LOS OLIVOS

POR CUANTO:

En la Sesión Ordinaria de la fecha, con dispensa del trámite de Aprobación del Acta, y **POR UNANIMIDAD**, aprobó la siguiente :

ORDENANZA N° 115-CDLO QUE PRORROGA LA VIGENCIA DEL BENEFICIO DE CONDONACIÓN DEL INTERÉS MORATORIO Y EL REAJUSTE DE LOS TRIBUTOS MUNICIPALES VENCIDOS

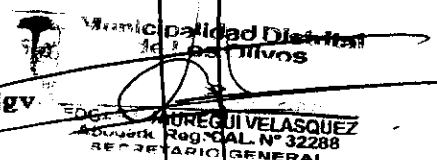
Artículo Primero.- PRORROGAR hasta el 31 de Julio del 2003 los alcances de la Ordenanza N° 109-CDLO, prorrogada con Ordenanza N° 110-CDLO, sobre beneficio de CONDONACIÓN al pago de intereses moratorios y reajustes de todas aquellas obligaciones tributarias correspondientes a periodos vencidos a la fecha, por el pago al contado de todas las deudas contenidas dentro del periodo anual correspondiente.

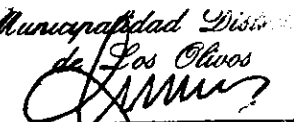
Artículo Segundo.- EL BENEFICIO indicado en el Artículo Primero de la presente Ordenanza alcanza a las Multas Tributarias generadas por infracciones según el T.U.O. del Código Tributario.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Dirección de Rentas el estricto cumplimiento a lo dispuesto en la presente ordenanza y a la Unidad de Comunicaciones su difusión.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA


Municipalidad Distrital de Los Olivos
EIJV/jgv
EDGZ
AURELI VELASQUEZ
Abogado
Reg. CAL. N° 32288
SECRETARIO GENERAL


Municipalidad Distrital de Los Olivos
FELIPE B. CASTILLO ALFARO
ALCALDE